Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. **Institución de educación superior sujeta a inspección y VIGILADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. NIT.: 890104530-9**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ .

Así mismo certifico que ni CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Eduardo Alfonso Crissien Borrero
Representante legal
C.C 72.139.644